



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-MDP

Paiján, 09 de febrero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04.01.2015, y Expediente Administrativo N° 0889-2015-TRA. DOC;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante solicitud presentada por Doña Rosaura Quito Cabrera, solicita apoyo económico para internamiento de su hijo Danny Marcelo Pichen Quito, quien padece Trastorno de ideas Delirantes Persistentes;

Que, en los anexos que acompaña la referida solicitud, se ha anexado certificado de Salud Mental, expedida por la Psicóloga, Dra. Ysela Portilla Montoya, en donde prescribe que el Sr. Danny Marcelo Pichen Quito, padece de Trastorno de Ideas Delirantes Persistentes;

Siendo de las consideraciones precedentes, en sesión ordinaria de concejo de fecha 04.01.15, se aprobó por unanimidad apoyar económicamente a la Señora Rosaura Quito Cabrera con la suma ascendiente a Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/500.00); que serán destinados para solventar los gastos que demandan la enfermedad de su Hijo Danny Marcelo Pichen Quito

Que, mediante proveído, por la encargada del Planificación y Presupuesto Srta. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, señala que el monto se va afectar a la fuente de financiamiento de los Recursos determinados; clasificador 2.5.3.11.99;

Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Jefatura de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Presupuesto e Inversión y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APOYAR económicamente con la suma de Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.500.00), a favor de Quito Cabrera Rosaura, a fin de coadyuvar en los gastos por enfermedad que padece su Hijo, Danny Marcelo Pichen Quito. AFECTESE a los Recursos determinados; clasificador 2.5.3.11.99

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte interesada, Tesorería, Contabilidad, Asistente Social, Gerencia, Secretaria de Alcaldía y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama